



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

D. Manuel Durán Rodríguez-Hervada, con D.N.I. nº 32.416.160-Y, en nombre y representación, como Director General, de la siguiente entidad:

RAZON SOCIAL:

GESPASTOR, SOCIEDAD GESTORA DE
INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA,
S.A., Sociedad Unipersonal

C.I.F.:

A-28362069

Nº DE REGISTRO EN LA C.N.M.V.:

47

DOMICILIO:

Paseo de Recoletos, 19 – 5^a Planta
28004 Madrid

NOTIFICA

En relación con el siguiente fondo de inversión (en lo sucesivo, el "Fondo"):

DENOMINACIÓN	Nº INSCRIPCION EN LA CNMV
PASTOR FIJO 3, FIM	2.222

Que el próximo día 15 de Junio vence la garantía otorgada por Banco Pastor a favor de los partícipes de este Fondo y que el Fondo va a hacer frente a las condiciones pactadas, es decir: el valor de la inversión más un cupón fijo del 4,10%.

Como consecuencia de este vencimiento, es intención del Banco Pastor proceder a la renovación de esta garantía, aunque esta nueva garantía será de carácter interno y no externo, como la anterior.

De acuerdo con las condiciones que se establecen en el nuevo Folleto Explicativo que se va a registrar en la CNMV, esta nueva garantía se otorgará a favor de los partícipes del Fondo el 30 de Julio de 2003 y les garantizará que el valor final garantizado será igual al valor liquidativo de las participaciones del Fondo el día del comienzo de la garantía, es decir, el 30 de Julio de 2003, más una revalorización fija entre el 2,50% y el 3,50%, calculada sobre el valor liquidativo de cada participación en dicho día 30 de Julio de 2003. El plazo de esta nueva garantía oscilará entre los 22 y los 28 meses.



Como consecuencia de esta nueva garantía, se va a aplicar el siguiente régimen de comisiones:

	Anterior		Nueva		Base
	Tramo	%	Tramo	%	
Gestión	-	0,70	-	0,80	Patrimonio
	-	0,15	-	0,10	Patrimonio
Depósito	Participaciones suscritas entre el 19 de Diciembre de 2001 y el 15 de Junio de 2003, ambos inclusive.	5,00	A partir del 30 de Julio de 2003 o antes del 31 de Julio de 2003, si se excede el límite de la garantía.	5,00	Inversión
	A partir del 15 de Junio de 2003.	0,00			
Suscripción					
Reembolso	Participaciones suscritas entre el 19 de Diciembre de 2001 y el 15 de Junio de 2003, ambos inclusive.	5,00	Entre el 30 de Junio de 2003 y la fecha de vencimiento de la garantía, ambos incluidos. Esta comisión se volverá a cobrar en los sucesivos períodos de garantía que se establezcan.	5,00	Reembolso
	A partir del 15 de Junio de 2003.	0,00			

La nueva comisión de gestión propuesta podrá reducirse, una vez finalizado el período de comercialización, si las circunstancias de mercado lo permiten.

En Madrid a 26 de Mayo de 2003

Fdo.: Manuel Durán Rodríguez-Hervada
GESPASTOR, S.G.I.I.C., S.A.